



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **306-14**

Salta, 26 MAY 2014
Expediente N° 12.168/14

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales la Srta. Natasha Carla Daniela DUARTE tramita la Licencia Estudiantil por embarazo; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia tramitada cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución CS N° 502/12 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Alumnos de ésta Facultad, eleva el informe correspondiente.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema, en la Sesión Ordinaria N° 06/14, resolviendo aprobar con agregados y modificaciones, el Despacho N° 87/14 emitido por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 06/14 del 06/05/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar a la alumna Natasha Carla Daniela DUARTE, L.U. N° 614.693, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, Licencia Estudiantil por embarazo en el marco de la Resolución CS N° 502/12, con las siguientes consideraciones:

- a) Justificar la inasistencia de la Srta. DUARTE, por quince (15) días, en las asignaturas "Fisiopatología", "Técnica Dietética" y "Fundamentos de la Práctica Educativa", a partir de la fecha probable de parto, señalada para el 04 de mayo de 2014.
- b) Prorrogar la regularidad de la asignatura "Anatomía y Fisiología", hasta el Turno Ordinario de Diciembre de 2014 inclusive.
- c) La alumna deberá presentar el Certificado Médico correspondiente, con el Visto Bueno



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

306-14

Salta, 26 MAY 2014
Expediente N° 12.168/14

del Departamento de Sanidad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, docentes de las cátedras de Fisiopatología, Técnica Dietética y Fundamentos de la Práctica Educativa, de la carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

D.G.A.A.
rgr
ATM
MAJ



Lic. MARÍA SILMA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Lic. MARÍA L. PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa